



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

a que dhas Casas en el sitio en que se hallan son apetecidas y solicitadas por muchos, y que subastadas se remataran en mayores Cantidades, que en el dia pagan, se conformo con dho Informe y resolucion de la Junta municipal. = Y acuerda se pare todo al Jefe Intendente para que proceda a lo que tenga por combeniente en el asunto.

Por ganada por el Arrendador del Pecho de la Ciudad

Viose una R. Provision de S. M. y S. del R. Consejo de Castilla, expedida en Madrid a veinte y siete del proximo octubre ganada por Felis Gonzalez sobre que no se lleve trigo a los Molinos sin que pare por el Pecho de que es Arrendatario; Y manda a quel supremo Tribunal que en el preciso termino de ocho dias que fueren requeridos el Jefe Corregidor y este Ayuntamiento Informen lo que esta resuelto en otra R. Prov. on de catorze de Marzo del año proximo pasado: Y el Ayuntamiento en su inteligencia y obediencia. = Acordo que con los antecedentes del asunto, facimiento de este Arrendam.to y ordenanzas establecidas por esta Ciudad, pase a sus Abogados Titulares dho R. Despacho, para que den su parecer en el asunto; Y evaguado se xite para verlo, e informar lo combeniente a la superioridad.

Informe sobre el recurso de Manchon

Hizose relacion de la citacion mandada hacer a este Cavildo por Redula antedim, y expresion de su efecto sobre el recurso hecho al R. Consejo por D. Josef Manchon y Parqual quejandose de que el Ayuntamiento le ha privado del ascenso que le correspondia de Oficial tercero